

Guía para Periodistas

DERECHOS HUMANOS, VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y FEMINICIDIO

Centro de Información y Desarrollo de la Mujer

CIDEM

Mary Marca P.
Directora Ejecutiva
Centro de Información y Desarrollo de la Mujer - CIDEM

Elaboración:
Gloria Tapia T.
Comunicadora Social
CIDEM

Revisión y aportes:
Patricia Brañez Cortez
Coordinadora de Proyectos e Incidencia Política
CIDEM

Ilustraciones:
Jorge Dávalos

Diagramado e Impresión:
Acertijo Producciones

Edición:
1.000 ejemplares

Depósito legal: 4-1-2483-11

Publicado con el auspicio de Com VoMujer

CONTENIDO

Contenido.....	3
Presentación.....	5
Introducción.....	7
Enfoque de género	9
Violencia contra las mujeres y feminicidio	10
Cuando las estadísticas se reproducen en historias	12
Una mirada a los casos de violencia y feminicidio que aparecen en los medios.....	14
De simple registro de nombres y apellidos a poner en palabras un problema complejo	15
Reflexiones y propuestas que pueden convertirse en una guía:.....	16
Glosario	21
Bibliografía.....	23

y matan
un bar

Celoso mata
a golpes a
su esposa

Sangriento. Buscó a su ex
pareja en su trabajo y tras una
discusión le asestó 20 puñaladas

PRESENTACIÓN

El Centro de Información y Desarrollo de la Mujer - CIDEM, organización feminista sin fines de lucro, impulsa diferentes acciones de incidencia política y sensibilización para la defensa y promoción de los derechos humanos de las mujeres bolivianas.

En el marco del proceso de cambio que vive Bolivia, el CIDEM es un actor político y propositivo para que se concreten los derechos constitucionales de las mujeres en su diversidad y que éste paso contribuya a mejorar sus condiciones de vida, considerando que la problemática que cobra mayor relevancia en la vida cotidiana de las mujeres es la violencia, sumada a la discriminación, desigualdad económica y política que las coloca en situación en desventaja.

Por esta razón, el tema de la violencia contra las mujeres es altamente prioritario para el CIDEM en aras de contribuir a la información y sensibilización en torno a esta problemática entre tomadores/as de decisiones, operadores de justicia, periodistas, policías y la sociedad en general.

El presente documento aborda desde un enfoque de género, el tratamiento de la información sobre la violencia en la vida de las mujeres e incorpora reflexiones y propuestas respecto a lo que significan sus derechos, que pueden convertirse en una guía para las y los periodistas.

Las reflexiones y propuestas representan la suma de esfuerzos de profesionales que han trabajado sobre la temática, como es el caso de Sara Lovera, reconocida periodista mexicana.

Nuestro agradecimiento a quienes hicieron posible materializar este esfuerzo, especialmente al Programa Regional Combatir la violencia contra la mujer en Latino América (ComVoMujer) por compartir el ideal del CIDEM de erradicar la violación de los derechos humanos de las mujeres.

Equipo CIDEM

INTRODUCCIÓN

El presente material es una propuesta para mejorar el abordaje mediático y el posicionamiento en los medios de comunicación de la problemática de la violencia contra las mujeres como una temática que afecta no sólo a las mujeres sino a sus familias, hijos e hijas y a la sociedad en su conjunto.

Pretende ser un instrumento orientado a las necesidades de las y los periodistas que desafían a mirar de manera crítica la realidad social, cuestionar, a ser transmisores/as diferentes y que al comunicar e informar contribuyan a la igualdad entre hombres y mujeres, sin prejuicios y valoraciones estereotipadas.

Propone por tanto, a los y las profesionales de la comunicación, incorporar en la elaboración de la noticia o reportaje el enfoque de género, ya que son importantes vehículos de socialización. Los medios de comunicación en general, transmiten el significado de las conductas sociales e individuales, relacionándolas a roles y estereotipos de género reproducidos y fijados por un sistema que ubica a las mujeres como inferiores y a los hombres como superiores.

Cabe señalar, que en 1995 en la IV Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing se consideró a los medios de comunicación como un factor estratégico para lograr la igualdad real de oportunidades de mujeres y hombres. Sin embargo, es el área que menos se ha trabajado en los países de la región, prevaleciendo aun sesgos sexistas, estereotipadas y discriminatorias en la elaboración de material que se transmite a través de los medios de comunicación oral, visual y escrito.



ENFOQUE DE GÉNERO

El género es un concepto central en la construcción de las relaciones sociales desiguales, es por ello que al analizar sus implicancias en una situación en la que se interrelacionan hombres y mujeres, es importante observar las causas y consecuencias en un hecho considerado para la noticia y los efectos diferenciados para cada uno de ellos.

El análisis desde un enfoque de género nos permite distinguir las características sociales (construcción social del género) de las diferencias biológicas (sexo). Con una visión de género podemos diferenciar las necesidades y demandas entre hombres y mujeres. Y por lo tanto, indagar las relaciones de género, relaciones de poder entre hombres y mujeres en una sociedad, lo que determina diferentes oportunidades socioeconómicas, control y acceso a los recursos para la educación, la salud y expectativas entre hombres y mujeres.

Aspectos que están presentes también en la elaboración de material mediático preparado por los y las profesionales de la información y que muchas veces están inmersos en el uso de un lenguaje sexista que transmite un mensaje que refuerza los roles de género o son discriminatorios hacia las mujeres.

Consideramos, sin embargo, que éste puede cambiar y emitir desde el lenguaje mensajes que promuevan la igualdad de oportunidades, sin discriminación y que más bien sea incluyente e integral sin prejuicios sexistas.

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y FEMINICIDIO

Como hemos visto anteriormente, Bolivia vive y reproduce cotidianamente un sistema desigual entre hombres y mujeres (sistema patriarcal) que se traduce con su mayor fuerza en el ejercicio de la violencia contra las mujeres de todas las edades. Si bien en nuestro país existe un amplio marco normativo que garantiza una vida sin violencia, todavía no es una realidad concreta para miles de mujeres en nuestra sociedad. Faltan aún acciones específicas para reconocer que se vive violencia, para prevenirla, denunciarla y sancionarla.

Esta Guía abre la posibilidad de realizar un mejor tratamiento de las noticias diarias que difunden los medios de comunicación y profesionales de la información sobre los diferentes tipos de violencia contra las mujeres, que como veremos más adelante se está convirtiendo en una pandemia social.

La violencia que sufren las mujeres se relaciona con el acoso, ataques violentos, tanto psicológicos, físicos y/o sexuales ejercidos por los hombres. Los medios de comunicación y trabajadoras/es de la información son instrumentos estratégicos para denunciar estos delitos y la plataforma desde la que se puede sensibilizar a la sociedad sobre los impactos de la violencia contra las mujeres en su vida, en el desarrollo de la sociedad y en la democracia.

Sabemos que no es fácil comunicar hechos de violencia sin caer en una información de crónica roja. Son numerosas las y los profesionales de la comunicación quienes critican el lenguaje que los medios y periodistas utilizan en los casos de violencia contra las mujeres y principalmente sobre el feminicidio. Y es que los medios informan, desinforman, legitiman o estigmatizan estos hechos noticiosos.

En los casos de violencia contra las mujeres, muchas veces, se cometen errores informativos que disculpan al agresor porque el propio sistema social anclado en el patriarcado subordina a las mujeres al dominio del hombre, o a los usos y costumbres, que por lo general culpabilizan a las mujeres de “provocar” la violencia.

Este tratamiento se puede modificar, en tanto se comprenda que las mujeres tienen derechos fundamentales reconocidos en la normativa internacional y en la Constitución Política del Estado que visualizan la problemática en toda su complejidad para que la sociedad tome mayor conocimiento de que la violencia contra las mujeres no se concilia, se sanciona.

Las historias de violencia continuas y sostenidas, con rasgos de tortura muestran que se desconoce o no se aceptan los derechos conquistados en la Carta Magna del Estado Plurinacional de Bolivia (promulgada en 2009), que después de un proceso constituyente, introduce como Derecho Fundamental¹ que “todas las personas, en particular las mujeres, tienen derecho a no sufrir violencia física, sexual o psicológica, tanto en la familia como en la sociedad (Art. 15, II) y que el Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia de género y generacional, así como toda acción u omisión que tenga por objeto degradar la condición humana, causar muerte, dolor y sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como privado (Art. 15, III). Constitución que está en concordancia con la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará) y otra normativa internacional.

La naturalización y normalización de la violencia contra las mujeres y la falta de acceso a la justicia son las principales causas del feminicidio. La violencia contra las mujeres está institucionalizada porque los operadores y administradores de justicia aplican las normas jurídicas con sesgos de género, discriminando y desconociendo los derechos constitucionales de las mujeres, existiendo una clara voluntad política por proteger a quienes cometen el delito de feminicidio.

Deberían ser objetivos de los medios de comunicación y periodistas junto con las instancias gubernamentales, judiciales, policiales y de salud “desnormalizar” la violencia contra las mujeres y promover cambios de actitud en la sociedad boliviana para prevenir estos delitos que violan los derechos humanos de las mujeres.

1 Producto de las acciones de incidencia política durante largos años de los diversos movimientos de mujeres y feministas.

DRAMÁTICO AUMENTO EN LOS CASOS DE FEMINICIDIO

CUANDO LAS ESTADÍSTICAS SE REPRODUCEN EN HISTORIAS

Las cifras sobre violencia y mujeres asesinadas cada año van aumentando en Bolivia, según señala el Sistema para la Vigilancia Ciudadana desde una Perspectiva de Género – SIVICIGE del CIDEM en las 9 ciudades capitales y la ciudad de El Alto se ha registrado²:

El 2007 en 12 meses, se ha registrado en 10 diferentes instancias de denuncia un total de 68.777 casos, lo que significa 188 diarios. Y para la misma gestión se han registrado un total de 433 feminicidios o mujeres en riesgo, es decir más de una muerte o mujer en riesgo por día (intento de asesinato, amenaza, etc.).

El 2008 se ha registrado en las mismas instancias un total de 80.942 casos de violencia, es decir 221 denuncias por día. Y, sólo el 9,66% corresponden a denuncias realizadas por los hombres, en general denuncias relacionadas a casos de niños, adolescentes y de tercera edad. Por otro lado, el mismo año se ha registrado un total de 637 denuncias por feminicidios o mujeres en riesgo de muerte, lo que significa 1,74 denuncias diarias por muerte, intento o amenaza de asesinato.

El 2009 se ha registrado un total de 81.008 casos de violencia, es decir 222 denuncias por día. El 6,66% corresponden a denuncias realizadas por los hombres, en general denuncias relacionadas a casos de niños, adolescentes y de tercera edad. Por otro lado, el mismo año se ha registrado un total de 773 denuncias por feminicidios o mujeres en riesgo de muerte, lo que significa 2,11 casos diarios por muerte, intento o amenaza de asesinato.

En la gestión 2010 (datos parciales, semestrales) 60.250 casos de violencia, significan aproximadamente 240 denuncias por día. De este total el 6,5% corresponden a denuncias realizadas por hombres, bajo las características señaladas anteriormente. Por otro lado, se ha registrado un total de 662 denuncias por feminicidio o mujeres en riesgo de muerte, lo que significa 2,75 casos diarios por muerte, intento o amenaza de asesinato.

2 Brañez C. Patricia, Boletina Feminista La Escoba N° 13, Octubre 2011

Y finalmente, en la gestión 2010 el Observatorio “Manuela” Violencia, Feminicidio y Mujeres en Riesgo del CIDEM ha registrado, a través del monitoreo de prensa a nivel nacional en 24 medios escritos, digitales y agencias noticiosas, un total de 145 asesinatos de mujeres. De este total 89 casos son feminicidios y 56 están referidos a asesinatos por inseguridad ciudadana o sin determinar por encontrarse en proceso de investigación.

De los 89 feminicidios, el 52,81% de las mujeres han muerto en manos de sus parejas (feminicidio Íntimo Conyugal); 22,47% han sido víctimas de feminicidio después de haber sido violadas; 18 (20,22%) casos corresponden a feminicidio Infantil, entre los datos más importantes.

En la gestión 2011, entre enero y agosto, se ha registrado un total de 104 asesinatos. 39 son asesinatos por inseguridad ciudadana y no determinados y 65 corresponden a feminicidios. El 50.77% corresponden a feminicidios íntimos o conyugales, es decir las mujeres han sido asesinadas por sus parejas o ex parejas. El feminicidio sexual representa 24,62% y el feminicidio infantil un 15,38%.

En Bolivia se registra un asesinato/feminicidio o muerte de mujer cada 3 días.

Esos datos hablan por sí solos y son alarmantes, si además les sumamos los que no son denunciados y no son reportados por los medios de comunicación y periodistas el panorama es preocupante.

UNA MIRADA A LOS CASOS DE VIOLENCIA Y FEMINICIDIO QUE APARECEN EN LOS MEDIOS

En la lectura de los relatos periodísticos, hay una primera cuestión que merece ser remarcada: el tratamiento de la violencia contra las mujeres y feminicidios principalmente, son tratados en forma breve, como sucesos esporádicos, imprevisibles, descartando así la posibilidad de profundizar en las causas. Es decir, como acontecimientos que no tienen antecedentes ni consecuencias y por tanto no pueden ser interpretados.

Sería interesante vincular este tratamiento con la idea tradicional que los medios sostienen de que lo que es noticia se define principalmente por lo que sucede en el mundo público.

Por otra parte, las noticias sobre violencia contienen muchas veces elementos que contribuyen a construir estereotipos sexistas, explicaciones que tienden a justificar la conducta violenta del hombre y con la reiteración de interpretaciones y valoraciones, coadyuvan en la formación de un juicio distorsionado y adverso hacia las mujeres.

Cuando la violencia doméstica suma una víctima más, a nadie escapa la importancia que los medios tienen no sólo por su rol de informar, sino también la posibilidad que tienen de formar; en este sentido, son un instrumento valioso en la defensa de los derechos, la dignidad y la libertad de las mujeres en situación de violencia.

DE SIMPLE REGISTRO DE NOMBRES Y APELLIDOS A PONER EN PALABRAS UN PROBLEMA COMPLEJO

Un proceso que se inicia con más interrogantes que respuestas. Sin embargo, nos parece necesario cerrar esta reflexión con algunos apuntes que seguramente permitirán ir avanzando en el tratamiento y análisis de este gravísimo problema que estigmatiza a las mujeres como culpables de los hechos por el simple hecho de ser mujeres.

Aspecto que nos lleva a pensar, que sería urgente ver el inicio de un nuevo enfoque periodístico. Consideramos que no se trata sólo de una simple información, que derivaría en un caso más y no en dimensionar el problema, a la hora de sancionar a los culpables.

Conocer el quién, el dónde, el cuándo y el cómo además de profundizar la temática daría un sentido diferente a las noticias sobre feminicidios. Y cada vez que revisáramos las noticias no dejaríamos de asombrarnos. Los/as más escépticos/as y descreídos/as, que aún hoy no reconocen la gravedad del problema de la violencia, y especialmente la que tiene lugar en el ámbito doméstico, quedarían impactados/as y comenzarían a reflexionar sobre el tema.

Por eso pensamos que a la información, debe seguirle la investigación para hacer públicos estos casos.

Sería deseable (ya hay prácticas en tal sentido) que pudiesen adoptar los y las profesionales que trabajan en los medios, para que se hagan públicos estos hechos. Esta cuestión es imprescindible, teniendo en cuenta que los medios de comunicación funcionan asimismo como generadores de opinión.

REFLEXIONES Y PROPUESTAS QUE PUEDEN CONVERTIRSE EN UNA GUÍA

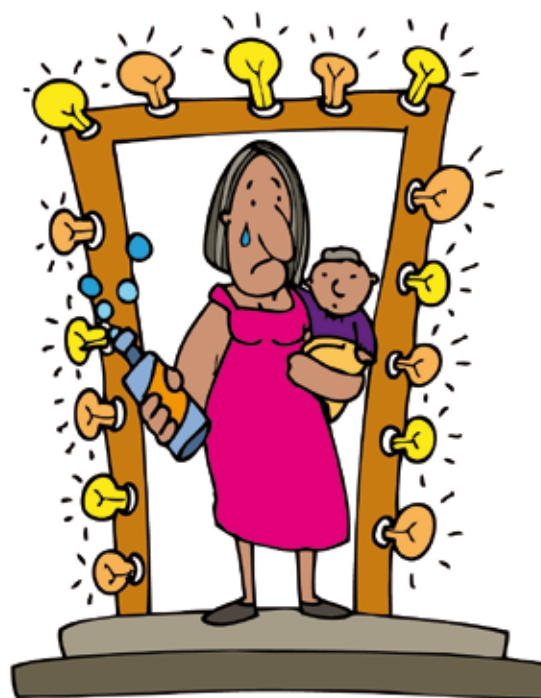
Constituye un desafío para nosotros la publicación de la Guía que incorpora la perspectiva de género que les va a permitir dimensionar la violencia contra las mujeres y advertir los criterios que estos casos suman, para adquirir la categoría de “noticia”, teniendo la posibilidad así de convertirse en tema de agenda.

Este desafío tiene también otra arista, si pensamos en abrir esta discusión y crear espacios en los medios para el tratamiento de la violencia.

Mientras estos cambios se van produciendo podríamos sugerir a los y las periodistas seguir los pasos de algunos decálogos y estudios publicados por diferentes instituciones y profesionales de prestigio que recopilamos para mostrar que hay otra forma de redactar las noticias sobre violencia contra la mujer:

1

Situar la violencia contra las mujeres en el marco de la violación a los derechos humanos y contra la libertad y dignidad de las personas: los medios y profesionales de la información deben hacer hincapié en transmitir este mensaje en las informaciones relativas a esta materia. Deben estar conscientes que la violencia psicológica y emocional tienen graves consecuencias y secuelas, a pesar de que se argumente como difíciles de probar.



2



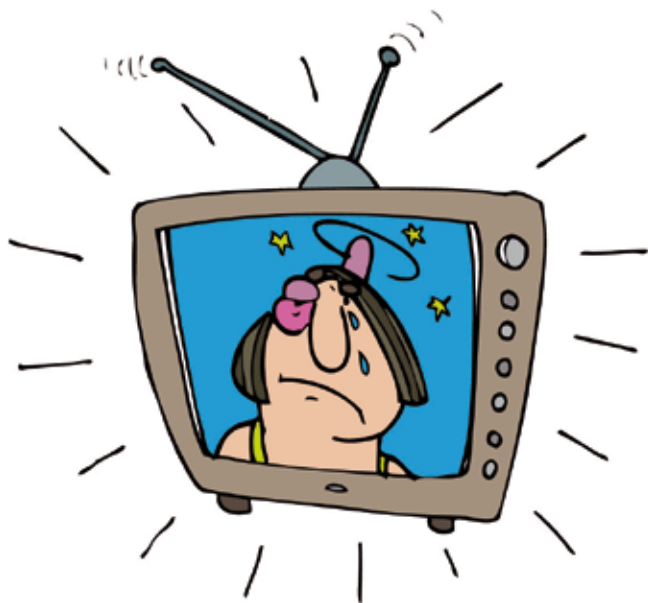
Contextualizar el delito: las informaciones no se deben limitar al delito o suceso en sí mismo, sino que deben tratar la violencia contra las mujeres como un grave problema social que no distingue clases sociales ni nivel educativo. Es importante transmitir que existen mecanismos de auxilio para las víctimas, informando sobre la institucionalidad pública existente, grupos de apoyo, tipos de servicios que atienden a las víctimas, teléfonos de emergencia y pasos básicos a seguir.

3

Respetar el derecho a la intimidad: en los casos de violencia denunciados no se deben utilizar nunca las imágenes ni las identidades de las víctimas, así como la de mantener criterios para respetar la presunción de inocencia de los agresores sospechosos. En casos de asesinato/feminicidio es indispensable e importante toda la información, ya que ello puede coadyuvar que no quede en la impunidad una muerte.

4

No emitir ni publicar imágenes o textos de carácter humillante, insultante o agresivo para la víctima: los medios y profesionales de la información deben presentar notas con contenidos informativos, sin juicios de valor, procurando obviar los detalles que únicamente sirven para alimentar la curiosidad o la morbosidad social. Debe evitarse la difusión de comentarios despectivos o peyorativos con relación a las víctimas o que justifiquen a los agresores.



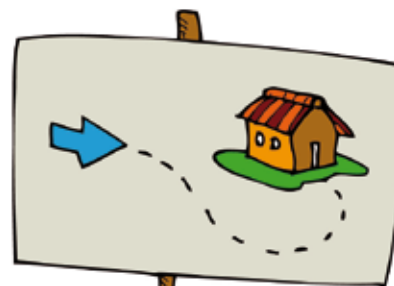
5

Evitar aportaciones irrelevantes: los medios y profesiones de la información deben evitar realizar ampliaciones de las notas con manifestaciones de terceros (familiares y/o vecinos) o información no relevantes para el caso. Se debe destacar, en cambio, **el valor para romper el silencio y denunciar el delito**, ofreciendo noticias positivas de mujeres que logran salir de la violencia.



6

Eludir circunstancias personales: los medios y periodistas deben procurar obviar las acontecimientos personales de los y las implicadas; evitar siempre la articulación, consciente e inconsciente, que sitúa la violencia contra las mujeres en el marco de determinados prototipos (alcoholismo, celos, drogadicción, situaciones de riesgo de exclusión social) situándolo como un problema global. La violencia contra las mujeres es un delito, no un “hecho pasional” y el consumo de alcohol o drogas, no puede justificar ningún hecho de violencia.



7

Evitar la localización del caso: la información evitará cualquier referencia que permita la identificación y localización concreta de los domicilios en la prensa.



8

No influir y/o estorbar en la investigación: los medios y profesionales de la información respetarán las recomendaciones sobre la pertinencia o no de publicar información que pueda influir en la marcha de la investigación.

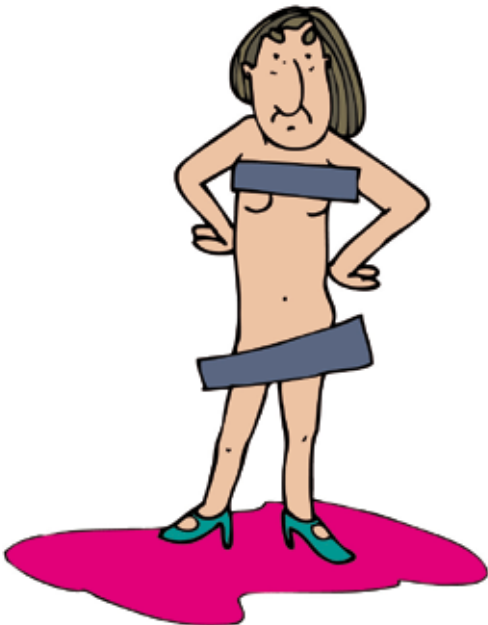


9

Rechazar la explotación comercial del suceso: no se utilizará a las personas agredidas para explotar comercialmente el caso o para rentabilizarlo para mejorar audiencias: en todos los casos se buscará únicamente el beneficio social derivado de la actuación informativa. La noticia deberá ser tratada de forma rigurosa y exenta de morbo, dando voz a las víctimas y a personas expertas.

10

Luchar contra la explotación sexual y la trata de personas: Los medios y periodistas reconocerán estas acciones como una variante delictiva de la violencia. No emitirán ni publicarán publicidad vejatoria (humillante) para las mujeres, incluidos anuncios sobre actividades relacionadas con la explotación sexual de las mujeres, adolescentes, jóvenes ni niñas.



11

Seguimiento: Una vez que se conoce fehacientemente quién es el agresor o asesino/feminicida los medios y profesionales de la información deben dar su nombre, identificarlo. **Informar periódicamente cómo está el proceso de investigación o juicio para que el mismo no quede en la impunidad.**



12

Permitir el acceso a los medios cuando una mujer esté segura, fortalecida y quiera dar testimonio, lo que permitirá mostrar que es posible romper el silencio y dejar de ser mujer en situación de violencia.



GLOSARIO

VIOLENCIA DOMÉSTICA E INTRAFAMILIAR

Toda forma de violencia física, sexual o psicológica que pone en peligro la seguridad o el bienestar de un miembro, masculino o femenino, de la familia; recurriendo a la fuerza física o al chantaje emocional, incluida la violencia sexual, en la familia o el hogar. En este concepto se incluyen el maltrato infantil, el incesto, el maltrato de mujeres y los abusos sexuales, o de otro tipo, contra cualquier persona que conviva bajo el mismo techo.

VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJER

Se entiende como cualquier acción o conducta contra personas del sexo femenino que tenga, o pueda tener, como resultado el daño o el sufrimiento físico, sexual, psicológico o muerte de la mujer, así como también las amenazas, la coacción o la privación de libertad, ya sea en la vida pública o privada. Se reconoce que es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desigual entre hombres y mujeres.

De acuerdo con el Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, (CEDAW), la discriminación y la violencia contra las mujeres son dos caras de la misma moneda cuando, en su Recomendación General 19, establece que la violencia contra las mujeres es una forma de discriminación que impide el goce de derechos y libertades en condiciones de igualdad con el hombre. Esto requiere que los Estados partes asuman sus deberes, dentro de los cuales destaca el fomento de la educación social en la igualdad entre hombres y mujeres. De la misma forma se requiere que los Estados partes presenten informes periódicos acerca de los avances de las medidas adoptadas para erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres, para que posteriormente sean evaluados por la Comisión Interamericana de Mujeres.

FEMINICIDIO

En castellano femicidio es una voz homóloga a homicidio y sólo significa asesinato de mujeres. Por eso, para diferenciarlo, se eligió la voz feminicidio y denominar así al conjunto de hechos de lesa humanidad que contienen los crímenes y las desapariciones de mujeres.

El feminicidio es la forma extrema de violencia contra las mujeres, que después de su ejercicio sostenido, ciega sus vidas. Es el resultado de la inequidad de género, la misoginia e impunidad en la justicia. El feminicidio se traduce en actos violentos sistemáticos sobre el cuerpo de las víctimas. (Observatorio “Manuela” Violencia, Femicidio y Mujeres en Riesgo del CIDEM)

BIBLIOGRAFÍA

CAMPS Sibila y PAZOS Luis; Así se hace periodismo, manual práctico del periodismo gráfico, Primera Parte: “Cómo funciona una redacción”, Capítulos 1, 2, 3, y 4, Editorial Paidós, Buenos Aires, 2005.

FUNDACIÓN KONRAD ADENAUER, que toma parámetros de una veintena de países y en el cual se cruzan variables de calidad democrática y rol de los medios. Media and Democracy. The KAF Democracy Report 2005. Bouvier, Bonn

LOVERA Sara; La información sobre violencia de género. Decálogo para medios de comunicación, México DF.

DECÁLOGO para el tratamiento periodístico de la violencia contra las mujeres. Segunda Edición, Buenos Aires: Periodistas de Argentina en Red - PAR, 2010.

ONADEM, libro Medios a la vista – Informe sobre el periodismo en Bolivia 2005-2008 que en 25 textos recoge los resultados de distintos monitoreos e investigaciones efectuados en ese período.

ALBERDI, Inés y MATAS, Natalia. La violencia doméstica. Informe sobre los malos tratos a mujeres en España, colección Estudios Sociales Nº 10, Fundación “la Caixa”, 2002.

WWW.ESTUDIOS.LACAIXA.ES. Amnistía Internacional. Noticias que salvan vidas. Manual periodístico para el abordaje de la violencia contra las mujeres. 2009.

UNESCO, Hacia la construcción de un periodismo no sexista, con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, México DF, 2009.

LA ESCOBA, Boletina Feminista Nº 13, Octubre 2011

“

Los medios de comunicación y profesionales de la información son la tribuna desde la que se puede sensibilizar a la sociedad, denunciando que la violencia contra las mujeres es un delito y su uso no es natural.

”